



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

60 Años

ACUERDO No 020 DE 2006
(17 JUL. 2006)

Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa de doctorado en Nuevos Recursos y Sustentabilidad en Turismo en convenio con la Universidad de Salamanca – España.

EL CONSEJO SUPERIOR, en uso de la autonomía consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Nacional y las facultades conferidas por los Artículos 28 y 65 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 011 del de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su Artículo 69, consagra la autonomía universitaria y la Ley 30 de 1992, Artículo 28 reconoce este Derecho a las Universidades para "...crear, organizar y desarrollar sus programas académicos..."

Que el Decreto No. 1001 del 3 de abril de 2006, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones.

Que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca identifica la necesidad de ofertar programas de doctorado con el fin de responder a las exigencias que demanda la Educación Superior.

Que según el convenio marco suscrito entre la Universidad de Salamanca y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se establece como objeto del convenio, cláusula primera: "... desarrollar programas de estudios conjuntos, intercambio y cooperación en el campo de la docencia, formación de estudiantes de acuerdo con los términos indicados..."

Que el Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. 039 de 2006, recomendó la creación, organización y desarrollo del programa.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la creación, organización y desarrollo del programa de doctorado en Nuevos Recursos y Sustentabilidad en Turismo en convenio con la Universidad de Salamanca – España.

ARTICULO SEGUNDO. – El programa de doctorado estará coordinado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13, ordinal 10 del Decreto 1001 de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., **17 JUL. 2006**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO (E),


MARTHA LUCÍA HINCAPIÉ DE LOS RÍOS

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA


Vicerrectora Académica